

**ING. LUIS FENRANDE CASTRELLÓN TERÁN**  
**DIRECTOR DEL IMPLAN-COPLADEM**  
**PRESENTE.-**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 96 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, 87 del Bando de Policía y Gobierno de Durango y 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango y como es de su conocimiento la Contraloría Municipal en el ámbito de sus facultades está el vigilar el manejo eficiente, honesto y transparente en el ejercicio de los recursos públicos con los que operan las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, realizar en forma programada, auditorías de cumplimiento, inspecciones, verificaciones y evaluaciones, verificar que los procesos y sistemas administrativos de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, cuenten con controles preventivos, detectivos y correctivos con la finalidad de que las funciones se realicen con eficiencia, así como las demás disposiciones aplicables.

Con Oficio No. CM.IV.0872/18 de fecha 06 de Junio del 2018, notificado el día 12 de Junio del 2018, se dio a conocer un total de tres (3) observaciones derivadas de la revisión practicada en la Dirección a su cargo mediante la orden de revisión No. CM.IV.0661/18.

En virtud de lo anterior, el día 21 de Junio del 2018 mediante Oficio OF.IMP-CPL142618 se entregó a esta Contraloría la documentación que señala como solventación de las observaciones y requerimientos emitidos mediante informe a la Dirección a su cargo.

Esta Contraloría ha finalizado los procedimientos de revisión y se le da a conocer en el informe final anexo al presente, la situación que guardan las observaciones y requerimientos, con un total de 1 (una) hoja impresa y anexos con 1 (una) hoja.

De la misma manera, le comunico que con esta fecha se le da a conocer a la Coordinación Jurídica las observaciones no solventadas para su análisis, y en su caso, el inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar.

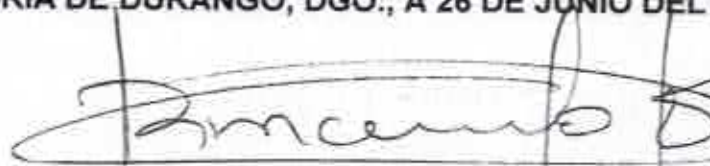
Así mismo informarle que se llevará una revisión de seguimiento por parte de este Órgano Fiscalizador.



<b>TOTAL DE OBSERVACIONES</b>	<b>3</b>
Solventadas	2
No Solventadas	1

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración relacionada con el contenido del presente.

**ATENTAMENTE**  
**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 26 DE JUNIO DEL 2018**



**C.P. y M. A. MARÍA DEL ROCÍO MARRUFO ORTÍZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



~~c.c.p.-Archivo,  
MRMO/SMC/BLRL/anoce~~